



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 181-2022-UNACH**

05 de abril de 2022

**VISTO:**

Oficio N° 079-2022-UNACH/DGA-URH, de fecha 02 de marzo de 2022; Informe N° 247-2022-UNACH/OPP, de fecha 30 de marzo de 2022; Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora Número Siete (07), de fecha 05 de abril de 2022; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad auto determinativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administración. Mandato legal que establece que el actuar autónomo en materia administrativa se debe sujetar a lo dispuesto en la Constitución, las leyes nacionales y las disposiciones reglamentarias de carácter nacional.*

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, referido a la Comisión Organizadora establece que, *La Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como en su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente ley, le corresponden.*

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Autónoma de Chota, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, mediante Oficio N° 079-2022-UNACH/DGA-URH, de fecha 02 de marzo de 2022, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, solicita opinión técnica con la finalidad de que se apruebe el Plan de Trabajo para ejecutar la Evaluación del Clima Laboral en los trabajadores administrativos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota - 2022.

Que, el objetivo del Plan de Trabajo para ejecutar la Evaluación del Clima Laboral en los trabajadores administrativos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota - 2022, es: *Identificar el nivel del Clima laboral en los trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.*

Que, mediante Informe N° 247-2022-UNACH/OPP, de fecha 30 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable para que se apruebe el Plan de Trabajo para ejecutar la Evaluación del Clima Laboral en los trabajadores administrativos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota - 2022.

Que, en Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora Número Siete (07), de fecha 05 de abril de 2022, aprueba el Plan de Trabajo para ejecutar la Evaluación del Clima Laboral en los trabajadores administrativos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota - 2022.





**Universidad Nacional Autónoma de Chota**  
**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**



Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Artículo 21° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan de Trabajo para ejecutar la Evaluación del Clima Laboral en los trabajadores administrativos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota - 2022, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Dirección General de Administración disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



  
Dr. Sebastián Bustamante Edquén  
PRESIDENTE



  
Abg. Arnulfo Bustamante Mejía  
SECRETARIO GENERAL

C.c.

Administración

RR:HH

Planeamiento y Presupuesto

Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010  
Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD  
" *Un sueño hecho realidad* "



Plan de Trabajo para ejecutar "Evaluación del Clima Laboral en los Trabajadores administrativos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota" 2022

---

# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



## Plan de Trabajo para ejecutar "Evaluación del Clima Laboral en los trabajadores administrativos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota".

# 2022



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA**  
Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010  
Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD  
*“Un sueño hecho realidad”*



**Plan de Trabajo para ejecutar “Evaluación del Clima Laboral en los Trabajadores administrativos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota” 2022**

---

**INDICE**

I. FINALIDAD:.....	3
II. OBJETIVOS: .....	3
III. BASE LEGAL: .....	4
IV. AMBITO DE APLICACIÓN: .....	4
V. CONnTENIDO.....	4
VI. RESPONSABILIDADES.....	6
VII. BIBLIOGRAFIA.....	6
VIII. ANEXOS.....	8



Plan de Trabajo para ejecutar "Evaluación del Clima Laboral en los trabajadores administrativos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota".

**DATOS INFORMATIVOS:**

1. **Institución** : Universidad Nacional Autónoma de Chota.
2. **Oficina** : Unidad de Recursos Humanos.
3. **Denominación** : "Evaluación del Clima Laboral en los trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de Chota"
4. **Duración** : Abril – Mayo del 2022. (Dos meses).
- 5.- **Responsable:** Lic. María Carolina del Milagro Carranza Díaz.

**I. FINALIDAD:**

La relevancia social del presente proyecto se orienta a identificar el clima laboral, que se compone en un elemento significativo para la evaluación de los trabajadores administrativos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, permitiendo observar algunas carencias como comunicación, auto realización, involucramiento laboral, supervisión y condiciones laborales que forman parte de los factores del clima laboral.

Que puedan estar experimentando los trabajadores de la institución y la forma cómo se acentúan en su salud ocupacional con el transcurrir de los días.

A nivel teórico, permite ampliar el conocimiento del clima laboral y su comportamiento en los trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma Chota, lo que accederá a brindar medidas adecuadas en el campo de la salud ocupacional.

A nivel práctico, con los datos obtenidos en la aplicación del instrumento diseñado, se aplicará estrategias de intervención para favorecer la integridad de los trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Aportando en que dicho conocimiento se orientará acciones para que los trabajadores cuenten con ambientes adecuados de trabajo, mantengan relaciones interpersonales saludables, tengan oportunidades de desarrollo de su carrera profesional y que se encuentren satisfechos con las condiciones laborales

**II. OBJETIVOS:**

**OBJETIVO GENERAL:**

Identificar el nivel del Clima laboral en los trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de Chota



### **OBJETIVO ESPECIFICOS:**

Identificar los componentes en los trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

### **III. BASE LEGAL:**

- Resolución de Presidencia Ejecutiva N°150-2017-SERVIR-PE  
"Guía para la Gestión del Proceso de Cultura y Clima Organizacional del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos".
- Resolución Ministerial N°468 – 2011- MINSA – Gobierno del Perú  
Documento Técnico: Metodología para el Estudio del Clima Organizacional-V.02

### **IV. AMBITO DE APLICACIÓN:**

La presente "Evaluación del Clima Laboral" es de aplicación al personal administrativos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota con una población de 118 trabajadores.

### **V. CONTENIDO:**

#### **Bases teóricas:**

#### **Definición:**

- Palma (2004) define operacionalmente al Clima Laboral como la percepción del trabajador de su ambiente laboral (Litwin & Stringer, 1968) y en función a aspectos vinculados como posibilidades de realización personal, involucramiento con la tarea asignada, supervisión que recibe, acceso a la información relacionada con su trabajo en coordinación con sus demás compañeros y condiciones laborales que faciliten su tarea.

#### **Factores del Clima Laboral:**

Palma (2004), indica que los factores a considerar dentro del estudio del Clima Laboral son los siguientes:

- Autorrealización:

La autora lo define como "la apreciación del trabajador con respecto a las posibilidades que el medio laboral favorezca el desarrollo personal y profesional contingente a la tarea con perspectiva al futuro" (Palma, 2004, p.7)



**Plan de Trabajo para ejecutar "Evaluación del Clima Laboral en los Trabajadores administrativos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota" 2022**

---

- **Involucramiento Laboral:**

Es definido por la autora como la identificación con los valores organizacionales y compromiso para con el cumplimiento y desarrollo de la organización. (Palma, 2004, p.7).

- **Supervisión:**

La autora lo define como las apreciaciones de funcionalidad y significación de superiores en la supervisión dentro de la actividad laboral en tanto relación de apoyo y orientación para las tareas que forman parte de su desempeño diario (Palma , 2004, p7).

- **Comunicación:**

Es definido por la autora como la percepción del grado de fluidez, celeridad, claridad, coherencia y precisión de la información relativa y pertinente al funcionamiento interno de la empresa como con la atención a usuarios y/o clientes de la misma (Palma, 2004, p. 7)

- **Condiciones laborales:**

La autora lo define como el reconocimiento de que la institución provee los elementos materiales, económicos y/o psicosociales necesarios para el cumplimiento de las tareas encomendadas (Palma, 2004, p.7).

**POBLACION:**

Está conformada por un total de 118 personas correspondiendo al personal administrativo de la Universidad Nacional Autónoma de Chota; de ambos sexos, estudios secundarios, técnicos y /o superior.

**VIABILIDAD DEL PROYECTO:**

El presente proyecto está contemplado en el servicio de psicología de la Unidad de Recursos Humanos 2022.



### **MATERIALES Y PRESUPUESTO:**

<b>SERVICIOS</b>	<b>MONTO UNITARIO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>SUB TOTAL</b>
Contratación de un estadista (procesamiento de la información extraída del instrumento aplicado a los trabajadores de la UNACH).	450	1	450
<b>SUB TOTAL</b>			

La contratación del estadista es con el objetivo de obtener un análisis e interpretación de datos exactos de la aplicación de la Escala del Clima Laboral que será aplica a los trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

### **PRESUPEUSTO:**

<b>GASTOS</b>	<b>COSTO</b>
SERVICIOS	450
<b>TOTAL</b>	<b>450</b>

### **FINANCIAMIENTO:**

El programa será financiado con presupuesto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

### **VI. RESPONSABILIDADES**

- Evaluación al personal admirativo
- Realizar diagnóstico de acuerdo a los resultados obtenidos.
- Elaboración de estrategias de acuerdo a los resultados.

### **VII. BIBLIOGRAFIA**

1. Resolución Ministerial N° 468-2011-MINSA [Internet]. Gob.pe. [citado el 31 de marzo de 2022]. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/243565-468-2011-minsa>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA**  
Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010  
Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD  
*“ Un sueño hecho realidad ”*



**Plan de Trabajo para ejecutar “Evaluación del Clima Laboral en los Trabajadores administrativos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota” 2022**

---

2. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2017-SERVIR-PE [Internet]. Gob.pe. [citado el 31 de marzo de 2022]. Disponible en:  
<https://www.gob.pe/institucion/servir/normas-legales/1240909-150-2017-servir-pe>
  
3. Salinas VNJ. ESCALA CLIMA LABORAL CL – SPC Manual (1° Edición. 2014 [citado el 31 de marzo de 2022]; Disponible en:  
[https://www.academia.edu/7596386/ESCALA\\_CLIMA\\_LABORAL\\_CL\\_SPC\\_Manual\\_1o\\_Edici%C3%B3n](https://www.academia.edu/7596386/ESCALA_CLIMA_LABORAL_CL_SPC_Manual_1o_Edici%C3%B3n)



**VIII. ANEXOS**

**ESCALA DE CLIMA LABORAL**

**DATOS PERSONALES:**

Fecha:..... Edad:.....

Sexo: Masculino ( ) Femenino ( )

A continuación encontrara proposiciones sobre aspectos relacionados con las características del ambiente de trabajo que usted frecuenta .Cada una de las proposiciones tienen cinco opciones para responder de acuerdo a lo que describa mejor su Ambiente Laboral. Lea cuidadosamente cada proposición y marque con una aspa (x) solo una alternativa, la que mejor refleje su punto de vista al respecto .Conteste todas las preguntas .No hay respuestas buenas ni malas.

- Ninguno o Nunca.....1**
- Poco.....2**
- Regular.....3**
- Mucho.....4**
- Siempre.....5**

	Ningun o	Poc o	Regul ar	Much o	Siempre
1-Existen oportunidades de progresar en la Organización					
2-Se siente comprometido con el éxito de la Organización					
3-El supervisor brinda apoyo para superar los obstáculos que se presentan					



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA**  
Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010  
Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD  
" *Un sueño hecho realidad* "



**Plan de Trabajo para ejecutar "Evaluación del Clima Laboral en los Trabajadores administrativos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota" 2022**

4-Se cuenta con acceso a la información necesaria para cumplir con el trabajo					
5-Los compañeros de trabajo cooperan entre si					
6-El jefe se interesa por el éxito de sus empleados					
7-Cada trabajador asegura sus niveles de logro en el trabajo					
8-En la Organización , se mejoran continuamente los métodos de trabajo					
9-En mi oficina , la información fluye adecuadamente					
10-Los objetivos de trabajo son retadores					
11-Se participa en definir los objetivos y las acciones para lograrlo					
12-Cada empleado se considera factor clave para el éxito de la Organización					
13-La evaluación que se hace del trabajo , ayuda a mejorar la tarea					
14-En los grupos de trabajo , existe una relación armoniosa					
15-Los trabajadores tienen la oportunidad de tomar decisiones en tareas de su responsabilidad					
16-Se valora los altos niveles de desempeño					
17-Los trabajadores esta comprometidos con la Organización					
18-Se recibe preparación necesaria para realizar el trabajo					



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA**  
Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010  
Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD  
" *Un sueño hecho realidad* "



**Plan de Trabajo para ejecutar "Evaluación del Clima Laboral en los Trabajadores administrativos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota" 2022**

19-Existen suficientes canales de comunicación					
20-El grupo con el que trabajo , funciona como un equipo bien integrado					
21-Los jefes de áreas expresan reconocimiento por los logros					
22-En la oficina , se hacen mejor las cosas cada día					
23-Las responsabilidades del puesto están claramente definidas					
24-Es posible la interacción con personas de mayor jerarquía					
25-Se cuenta con la oportunidad de realizar el trabajo lo mejor que se puede					
26-Las actividades en las que se trabaja permiten el desarrollo del personal					
27-Cumplir con las tareas diarias en el trabajo , permite el desarrollo del personal					
28-Se dispone de un sistema para el seguimiento y control de las actividades					
29-En la Organización , se afrontan y superan los obstáculos					
30-Existe una buena administración de los recursos					
31-Los jefes promueven la capacitación que se necesita					
32-Cumplir con las actividades laborales es una tarea estimulante					
33-Existen normas y procedimientos como guías de trabajo					



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA**  
Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010  
Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD  
" *Un sueño hecho realidad* "



**Plan de Trabajo para ejecutar "Evaluación del Clima Laboral en los Trabajadores administrativos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota" 2022**

34-La Organización fomenta y promueve la comunicación					
35-La remuneración es atractiva en comparación con la de otras organizaciones					
36-La Organización promueve el desarrollo del personal					
37-Los productos y / o servicios de la organización son motivo de orgullo del personal					
38-Los objetivos del trabajo están claramente definidos					
39-El supervisor escucha los planteamientos que se le hacen					
40-Los objetivos de trabajo guardan relación con la visión de la institución					
41-Se promueve la generación de ideas creativas o innovadoras					
42-Hay clara definición de visión , misión y valores en la Organización					
43-El trabajo se realiza en función a métodos o planes establecidos					
44-Existe colaboración entre el personal de las diversas oficinas					
45-Se dispone de tecnología que facilita el trabajo					
46-Se reconoce los logros en el trabajo					
47-La organización es buena opción para alcanzar calidad de vida laboral					
48-Existe un trato justo en la Organización					
49-Se conocen los avances en otras áreas de la Organización					



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA**  
Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010  
Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD  
*"Un sueño hecho realidad"*



**Plan de Trabajo para ejecutar "Evaluación del Clima Laboral en los Trabajadores administrativos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota" 2022**

---

50-La remuneración está de acuerdo al desempeño y los logros					
--	--	--	--	--	--